

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.143/2022

Mediante resolución de fecha 9 de agosto de 2022, insertada en el correspondiente libro con el número 2022/8509, he dictado lo que sigue:

"El 27 de junio de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Medio Cultura, al servicio de esta Diputación, perteneciente a la plantilla de personal laboral y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de 2020. De conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

**PRIMERO.** Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.** Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, publicadas en BOP nº 76, de 22 de abril de 2022, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas de esta Diputación:

**Presidente:**

Titular: Don Juan Graciano Ramos. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

1º Suplente: Don Antonio L. Amaro López. Técnico Superior Especialista en Derecho Tributario. Jefe del Servicio Asistencia Jurídica y Consultoría Técnica.

**Secretaría:**

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: Doña Gema Serrano Gutiérrez. Técnica de Administración General. Adjunta a Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

2º Suplente: Doña Victoria Villa Ortega. Economista. Adjunta a

Jefe del Servicio de Gestión Económica y Control Presupuestario del Servicio de Hacienda.

**Vocales:**

-Vocal 1.

Titular: Doña Olga Rico Verdejo. Técnica Superior de Medio Ambiente. Jefa Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Suplente: Doña Ana María López Losilla. Técnica Superior de Medio Ambiente. Jefa del Departamento de Medio Ambiente.

-Vocal 2.

Titular: Doña Elena Moreno Crespo. Economista. Técnica Superior del Servicio de Tesorería.

Suplente: Doña Alba María Pedraza Luna. Técnica de Administración General. Servicio de Contratación.

-Vocal 3.

Titular: Don Luis Dugo Liébana. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe del Servicio de Carreteras.

Suplente: Don Antonio Gabriel Martínez López. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe de Sección supervisión Proyectos Ingeniería del Servicio de Ingeniería Civil.

De conformidad con la base 6ª, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes.

**TERCERO.** Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

**CUARTO.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. EL DIPUTADO DELEGADO

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba, 10 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.



## ANEXO

## Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

<b>Oferta</b>	ESTABILIZACIÓN 2020		
<b>Convocatoria</b>	LE03/22 - 1 PLAZA TCO./A MEDIO/A CULTURA		
<b>Tipo Plaza</b>	Tco. Cultura	<b>Nº Plazas</b>	1
		<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Categoría</b>	Técnico/a Cultura	<b>Grupo</b>	A2
<b>Tipo Trabajador</b>	Laborales fijos		

## Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
CARMONA NARANJO, ROSA DE MAYO	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
DE VERA ASENSIO, JAVIER MARIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
ESPEJO JIMÉNEZ, FRANCISCO MANUEL	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
FERNÁNDEZ TOLEDANO, ANGELA MARIA	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
LÓPEZ FUENTES, CAROLINA	NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA.
LÓPEZ MONTERO, MARIA BELLEDA	DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA Y CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
PIZARRO PÉREZ, FRANCISCA	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN
SÁNCHEZ GÓMEZ, ANGELES	NO ACREDITA CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA
	<b>Total excluidas/os</b>
	<b>8</b>